

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACION DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA  
ANTE LA 15ª SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES DEL  
ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL  
(La Haya, 16 de noviembre de 2016)

*(Verificar al momento de su presentación)*

Señor Presidente,  
Estimados colegas,  
Señoras y señores delegados,

Señor Presidente, permítame comenzar reafirmando nuestro inequívoco respaldo a la Corte Penal Internacional y renovar nuestro compromiso con la lucha contra la impunidad. Cada Estado tiene la obligación de proteger a su población y de brindar justicia. Este es el motivo por el cual los Estados Partes del Estatuto de Roma se adhirieron a este instrumento. Para garantizar que, cuando nuestros sistemas de justicia nacionales flaqueen, ninguno de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional permanezcan impunes.

Es con profundo pesar que Guatemala acoge la reciente decisión de algunos países de denunciar el Estatuto de Roma. Ciertamente reconocemos que están en su derecho soberano de hacerlo, sin embargo, es importante recalcar que la CPI constituye mucho más que un instrumento internacional. La Corte es un sistema que no sólo reafirma el compromiso con la lucha contra la impunidad, sino que también confirma el compromiso de todos los Estados para fortalecer el estado de derecho y el sector justicia a nivel nacional. Invaluable tarea que muchos países nos encontramos realizando.

Recientemente, en la ciudad de Nueva York, Argentina, Costa Rica, Chile, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela emitieron un comunicado, convencidos de la necesidad de mantener la integridad de la Corte y su carácter independiente para que la Corte pueda continuar cumpliendo su mandato de brindar justicia contra la impunidad así como reparaciones para las víctimas de atrocidades masivas.

Al mismo tiempo, el Gobierno de Guatemala da una calurosa bienvenida a la adhesión de El Salvador al Estatuto de Roma, un país hermano de la región centroamericana, e instamos a aquellos países que aún no lo han hecho, a continuar con sus esfuerzos para que la plena universalidad de la CPI se convierta en una realidad. No abandonemos nuestra vocación y aspiración a la universalidad en particular, porque las razones que motivaron a la comunidad internacional a establecer la Corte en 1998 siguen vigentes hoy en día. La coyuntura internacional exige la existencia de una Corte independiente, robusta y efectiva. En este sentido, también hay que ser firmes y defender a toda costa la integridad de la Corte, por ello el artículo 27 del Estatuto es una disposición esencial para su funcionamiento.

Asimismo, es fundamental que los Estados Partes cooperen plenamente con la Corte para facilitar, no sólo los procesos de investigación, entre otros aspectos, sino que también el funcionamiento de la misma. Para esto, también es necesario que la Corte reconozca los esfuerzos de los Estados Partes, y el interés de los mismos en colaborar con dicho proceso.

Acogemos con beneplácito las sentencias de Jean-Pierre Bemba Gombo y Ahmad Al Faqui Al Mahdi. Estas dos son particularmente emblemáticas por ser, por un lado, la primera vez que se condena en esta Corte a un acusado como superior jerárquico y que la CPI se refiere fundamentalmente a delitos de violencia sexual y por el otro lado la primera vez que en esta Corte se condena como crimen de guerra la destrucción del patrimonio cultural. Esto demuestra el trabajo eficaz de los Jueces y de la Fiscalía. Respecto a este último, agradecemos las recientes políticas sobre Selección y Priorización de Casos y sobre Niñez de la Oficina de la Fiscalía, los que se constituyen en herramientas fundamentales para la estructuración e implementación de sus acciones, y que seguramente le ayudarán a desempeñar su mandato de conformidad con el Estatuto de Roma.

Señor Presidente,

Dado el creciente número de casos en el trabajo de la Fiscalía, el traslado de las oficinas de la corte y otras situaciones, la Corte ha experimentado una demanda cada vez mayor de recursos. La renovación de nuestro compromiso con la Corte no debe ser sólo político sino también financiero. Sin embargo, hacemos un llamado a los distintos Órganos de la Corte, para que el presupuesto que en esta oportunidad se apruebe, se siga utilizando en consonancia con criterios de transparencia y buena calidad del gasto.

Hay que mantener intercambios regulares de información oportuna para que todos los Estados Partes estén debidamente enterados de la ejecución presupuestaria durante el año y no únicamente al momento de la aprobación del presupuesto. Consideramos que soluciones temporales y a corto plazo como la vía de créditos no son la mejor alternativa, ya que a la postre terminarán siendo pagados por los Estados Partes, fuera que sentará precedente y las bases para el establecimiento de una política de endeudamiento. Por ello, hacemos un llamado a la responsabilidad de los Estados Partes para realizar los esfuerzos necesarios, de tal manera que puedan cumplir con sus obligaciones financieras con la organización.

De igual manera hay que mantener canales de comunicación abiertos. Entendemos que en su mayor parte, la información que maneja la Corte, por su propia naturaleza, reviste un carácter de confidencialidad, sin embargo, creemos que es muy importante tener acceso a toda aquella información que no es confidencial, especialmente la información relacionada con la administración de la institución. El aspecto de gestión administrativa no ha recibido tanta atención por parte de los Estados Partes como ha sido el caso con el uso de sus recursos financieros. Esta retroalimentación es crítica, de tal manera que pueda generarse un grado mayor de confianza entre los Estados Partes y la CPI.

Por otro lado, celebramos el trabajo continuo que se ha realizado en el campo de la complementariedad con el afán de fortalecer los sistemas judiciales nacionales. Cabe recordar que la CPI no sólo es una Corte de última instancia sino que además tiene capacidad limitada en cuanto a los casos que puede asumir. Por consiguiente el intercambio de información y programas de asistencia técnica entre los Estados Partes, la sociedad civil y otras organizaciones es fundamental para mejorar el acceso a la justicia y la asistencia judicial a nivel nacional.

Finalmente, aguardamos con interés el diálogo que tendrá lugar este viernes. Esta Asamblea representa una oportunidad para consolidar la autoridad de la Corte Penal Internacional, hacemos un llamado a todos los Estados Partes a participar activamente, de manera constructiva y solidaria.

Muchas Gracias.